

Becas Fundación UEMC Banco Santander a la Calidad y Excelencia Deportiva

Bases Regulatoras para la Convocatoria 2021/2022

1.- Objeto y destinatarios:

Tiene como objetivo fomentar la práctica deportiva continuada de todo el estudiantado, la participación en competiciones deportivas en representación de la Universidad y la integración en ella de atletas de alto rendimiento, haciendo compatible la realización de su actividad deportiva con su formación académica.

Los destinatarios serán **todos los estudiantes matriculados en el curso 2021/2022 en algún Grado Oficial en modalidad presencial** de la Universidad Europea Miguel de Cervantes que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Clases y requisitos:

Los beneficiarios a las **becas de calidad y excelencia deportiva** deberán reunir, además de ser estudiante de la UEMC en el curso académico objeto de la convocatoria, alguno de los siguientes requisitos:

- 1) Pertenecer a uno de los equipos catalogados como élite por la Dirección General de Deportes de Castilla y León.
- 2) Que su deporte forme parte del programa del Consejo Superior de Deportes.
- 3) Que el estudiante en el año natural 2020 y 2021 forme parte de la lista de deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento publicada anualmente en el B.O.E. y/o en los Centros de Tecnificación Deportiva en el B.O.C.Y.L. o en cualquier boletín autonómico oficial de carácter nacional.
- 4) Si es estudiante de nuevo ingreso deberá demostrar, además, haber obtenido alguna medalla (1º, 2º o 3º clasificado) en los Campeonatos de España de su categoría durante las dos temporadas anteriores al objeto de la convocatoria. También se considerará el formar parte de las selecciones internacionales tanto en deportes individuales como deportes de equipo; según las categorías que, para cada curso académico, acuerde la Comisión de Adjudicación de Becas Deportivas.
- 5) Si ya es estudiante de la UEMC, además de lo anterior, haber obtenido alguna medalla (1º, 2º o 3º clasificado) en representación de la UEMC en los Campeonatos de España Universitarios

durante los dos últimos cursos académicos anteriores al objeto de la convocatoria. También se considerará el formar parte de los equipos representativos de UEMC en competiciones federadas; según las categorías que, para cada curso académico, acuerde la Comisión de Adjudicación de Becas Deportivas.

- 6) Tanto si el estudiante es de nuevo ingreso como de segundo y posteriores cursos, se valorará haber participado, en la modalidad deportiva correspondiente, de alguna de las competiciones universitarias durante los dos últimos cursos académicos anteriores al objeto de la convocatoria (Campeonato de España Universitario, Universidad y/o Campeonato del Mundo Universitario) u otros campeonatos no universitarios.

3.- Número de becas:

Se convocan un máximo de 10 becas a la calidad y excelencia deportiva.

4.- Forma y lugar de presentación de las solicitudes:

Los interesados han de presentar su solicitud a través de la web habilitada por el Banco Santander cumplimentando el formulario correspondiente y aportando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI por ambas caras.
- Documento acreditativo de haber formalizado la preinscripción o matrícula en la UEMC.
- Currículo Deportivo Normalizado.
- B.O.E. y/o BOCYL, del año natural 2020 y 2021, donde el estudiante aparezca reconocido como deportista de ALTO NIVEL o ALTO RENDIMIENTO.

No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que **no se completen por el proceso de presentación establecido**.

La aportación de esta documentación es independiente de la que se haya realizado o se vaya a realizar con motivo de la preinscripción o de la matrícula en los estudios correspondientes.

La falta de los documentos anteriores suspenderá la tramitación de la beca.

La Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes se reserva el derecho de solicitar al interesado la presentación de los originales de la documentación aportada por vía telemática o, en su caso, otra documentación adicional que se considere necesaria.

5.- Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes comienza el **6 de septiembre** y finaliza el **8 de octubre de 2021**.

El estudiante podrá ser requerido, para que, en el plazo de 5 días hábiles, de lunes a viernes, subsane la falta o adjunte los documentos solicitados, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por

desistida de su petición.

6.- Obligaciones del beneficiario:

a) Obligaciones deportivas.

Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda con unos niveles satisfactorios, representando a la Universidad en los Campeonatos de España Universitarios (si acude en el deporte en cuestión) y los Campeonatos y/o Torneos que la propia UEMC dicte o acuda.

b) Obligaciones académicas.

El estudiante deberá superar los siguientes porcentajes de los créditos matriculados en los que se hubiese matriculado en el curso 2021/2022.

- 50% en las ramas de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.
- 60% en las ramas de conocimiento de Ciencias y Ciencias de la Salud.
- 70% en las ramas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El estudiante beneficiario de beca deberá comunicar a la Fundación cualquier variación de las circunstancias académicas o deportivas con las que fue adjudicada la beca.

7.- Importe:

La cuantía de las becas de calidad deportiva será de 1.100 euros, mientras que las de excelencia deportiva, de 2.200 euros.

8.- Criterios para la concesión:

1. La concesión de las “Becas a la Calidad y Excelencia Deportiva” Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes Banco Santander se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.
2. Para la concesión tanto de las becas a la calidad como excelencia deportiva, se tendrán en cuenta de manera conjunta los criterios siguientes:
 - a) Número de medallas y categoría.
 - b) Grado de cumplimiento durante las dos últimas temporadas deportivas.
 - c) El resto de méritos deportivos y el expediente académico del estudiante.
 - d) Participación y resultados obtenidos en los distintos torneos deportivos en representación de la UEMC.

El Patronato de la Fundación valorará, en condiciones de igualdad para todos los deportes, la calificación de los méritos deportivos obtenidos en el currículo de los años deportivos (2019-2020 Y 2020-21),

En el caso de haber sufrido una lesión durante el último curso se valorará el anterior a este. Para ello,

se deberá demostrar (mediante presentación de certificado médico, calendario deportivo...) el tipo de lesión padecida y su repercusión en la temporada deportiva, junto con la solicitud de beca. Esta situación no será admitida durante dos años consecutivos.

Aquellos deportistas que en cada uno de los apartados hayan participado en más de una modalidad deportiva tan sólo se les valorarán aquella en la que hayan obtenido mejor resultado.

9.- Renuncias.

Llevará implícito la devolución de la cantidad percibida con independencia del tiempo que se haya realizado.

10.- Suspensión de las Becas.

El Patronato podrá suspender las ayudas si el/los beneficiario(s) no cumpliera(n) adecuadamente a sus obligaciones.

11.- Becas desiertas.

El Patronato podrá determinar como desierta la convocatoria si no existen solicitudes que se adscriban a los criterios deportivos mínimos solicitados.

12.- Compatibilidades.

Las “Becas a la Calidad y Excelencia Deportiva” son compatibles, con carácter general, con cualquier beca o ayuda, pública o privada, que se pudiera obtener o se haya obtenido, a excepción de las bonificaciones o descuentos de la Universidad Europea Miguel de Cervantes u otras becas de la Fundación.

13.- Resolución del procedimiento y notificación.

El plazo máximo para adoptar la resolución del procedimiento y efectuar la notificación al interesado será de un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

14.- Liquidación de la beca.

Una vez finalizado el curso académico y comprobado el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, se realizará una transferencia bancaria en el número de cuenta facilitado en los estudios matriculados en la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

La liquidación de la beca recaerá sobre el importe en el concepto de cuotas o gastos de enseñanza de los estudios matriculados en la Universidad Europea Miguel de Cervantes ya satisfechos.

El estudiante beneficiario autoriza expresamente a la Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes al abono de la ayuda económica a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, a los fines previstos. La Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes ingresará a la Universidad Europea Miguel de Cervantes los importes de cada estudiante beneficiario y esta, al estudiante.

15.- Publicidad e Imagen.

Los estudiantes beneficiarios de las “Becas a la Calidad y Excelencia Deportiva” podrán ser requeridos para colaborar con la Fundación de la Universidad Europea Miguel de Cervantes cediendo su imagen de manera voluntaria para anuncios publicitarios de la misma, sin dañar su dignidad y hacer mal uso de las mismas.

La concesión a la “Beca a la Calidad y Excelencia Deportiva” está supeditada a la asistencia al acto de entrega de becas Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes-Banco Santander, el cual se comunicará con la máxima antelación.